



DECRETO N° 1183

CHIGUAYANTE 24 SEP 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-400430, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de Mario Alberto Escalona Olave, C.I. N° , explotada en el establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Verónica Mercedes Escobar Ramos., C.I.N°

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

